



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

86/2007

**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- RATIFICAR en todos sus términos el convenio marco registrado bajo N° 5551, el día 23 de septiembre de 2010 entre la Municipalidad de Ushuaia, la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, la Asociación de Fueguinos Autoconvocados y los vecinos referentes del sector denominado "11 de noviembre", aprobado mediante Decreto Municipal N° 698/2011.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN C.D. N° 157 /2011

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 05/10/2011



C.P. Alberto Abel ARANZ
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA



Demian DE MARCO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA